



GACETA LEGISLATIVA

LXI
— LEGISLATURA —
Q U E R É T A R O

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Secretaría de Servicios
Parlamentarios**

Nº 010

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de febrero de 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA LXI LEGISLATURA 27 DE FEBRERO DE 2025

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
Dictamen de la "Iniciativa de Decreto que crea la Medalla de Honor Alejandra Jáidar Matalobos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	2
Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Federal así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025 y los subsecuentes, se prevean mayores recursos para el fortalecimiento de equipo, tecnología y capacitación de las policías estatales y municipales"; presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	8

**QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO**

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación de quórum.
- II. Lectura al orden del día.
- III. Dictamen de la "Iniciativa de Decreto que crea la Medalla de Honor Alejandra Jáidar Matalobos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de **Ciencia, Tecnología e Innovación** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);
- IV. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Federal así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025 y los subsecuentes, se prevean mayores recursos para el fortalecimiento de equipo, tecnología y capacitación de las policías estatales y municipales"; presentado por la Comisión de **Seguridad Pública y Protección Civil** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- V. Asuntos generales; y
- VI. Término de la sesión.

Dictamen de la "Iniciativa de Decreto que crea la Medalla de Honor Alejandra Jáidar Matalobos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de febrero de 2025.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Asunto: Se emite dictamen.

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E:

Con fecha 13 de diciembre de 2024, fue turnada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen, la "**Iniciativa de Decreto que crea la Medalla de Honor Alejandra Jáidar Matalobos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro**", presentada por la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo previsto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se aboca al análisis y estudio de la iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que desde 1948 a través de la Declaración Universal de Derechos Humanos se estipuló la igualdad de derechos de mujeres y hombres como aspecto fundamental de la razón de ser de las Naciones Unidas. Siendo éste documento el primer reconocimiento mundial de derechos inalienables y libertades fundamentales para todos los seres humanos, sin distinción de género.
2. Que los derechos de las mujeres son parte de los derechos humanos universales, por ende, entre los compromisos de todas las autoridades es garantizar la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad, en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional, y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el género.
3. Que los derechos de las mujeres, además están reconocidos y tutelados en otros mecanismos internacionales como la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer, la Convención Interamericana sobre la



Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará", la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Como es evidente, son múltiples los documentos que, adoptando diversas perspectivas, sin embargo, todos ellos tienen objetivos comunes, entre los que destaca la planeación y materialización de acciones afirmativas para las mujeres en todos los ámbitos.

4. Que un mecanismo que se ha adoptado en diversas latitudes, es el exaltar los valores, principios, logros y legado de las mujeres de forma que con ello se estimulen las aspiraciones de crecimiento, el emprendedurismo y la disciplina, de tal forma que los frutos de sus logros sean tangibles y aplicables en beneficio de la sociedad. Esto se logra a través de otorgar reconocimientos que distingan a esas mujeres entre la sociedad, individualizándolas, reconociéndolas y distinguiéndolas. La forma en que esto se materializa, de forma enunciativa, es con medallas, diplomas, papiros, monedas, placas y trofeos, entre otros ejemplares.

5. Que con la convicción de reconocer a diversas personalidades locales, nacionales e internacionales, el Poder Legislativo del Estado de Querétaro ha sido creador y promotor de galardones que exaltan las aportaciones que esas personalidades nos han otorgado en diversas áreas del conocimiento humano, acciones de trascendencia para Querétaro y para México

6. Que no obstante lo anterior, hasta la fecha no se había creado reconocimiento alguno que contemplara el rubro de la ciencia, tecnología o innovación, siendo que estos rubros contribuyen diariamente al desarrollo de las sociedades y a la resolución de problemáticas.

7. Que es necesario señalar que en el rubro de la ciencia y la tecnología, como en otros tantos, es fundamental que la igualdad de género prevalezca para eliminar la brecha de género en la ciencia, la cual sigue representando un grave obstáculo para las mujeres.

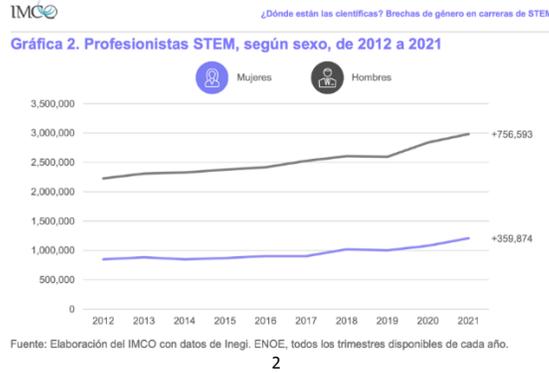
8. Que lo anterior se menciona a razón de que, según datos de *ONU MUJERES*, solo el 33% de quienes se dedican a la labor de investigación científica son precisamente mujeres. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2019, la región con el mayor número de científicas era Asia Central con el 48.2%, seguida de América Latina y el Caribe con el 45.1% de mujeres dedicadas a la ciencia de forma parcial y de tiempo completo. En nuestro país, en 2019, el Sistema Nacional de Investigación (SNI) de México tenía un padrón con solo 37% de mujeres de acuerdo con el ya extinto Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

9. Que por otra parte, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) solo 1 de cada 5 menores de 15 años quiere dedicarse a profesiones técnicas. En México, de acuerdo con el IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.)¹, existe una marcada diferencia por género, entre las preferencias de carreras universitarias denominadas STEM, que en nuestro idioma significa Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Por ejemplo en carreras como ingeniería mecánica e ingeniería civil, donde 9 de cada 10 estudiantes son hombres. En 2021, de un total de 9 millones, 39 mil mujeres profesionistas, solo 13.5% de ellas estudiaron una carrera STEM. Aunado a ello, de cada siete egresadas de la universidad, solo una estudió una carrera relacionada con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, datos que pueden ser observados en la siguiente gráfica:

¹ Investigación "¿Dónde están las Científicas". Brechas de género en carreras de STEM", elaborada por el IMCO, 01 de febrero de 2022. Consultado en:

<https://imco.org.mx/en-mexico-solo-3-de-cada-10-profesionistas-stem-son-mujeres/>





10. Que adicional a lo anterior y de acuerdo con diversas investigaciones, las principales barreras que presentan las mujeres para estudiar una carrera STEM, son los estereotipos y las normas de género, las deficiencias del sistema educativo, la falta de modelos a seguir, la deficiencia de orientación vocacional y la influencia de compañeros, familia y docentes basados en una cultura sexista de las carreras universitarias.

11. Que en una encuesta realizada en 2020 por "Movimiento STEM" (Asociación sin fines de lucro que impulsa la educación y empleos en STEM) a 10 mil alumnas de último grado de bachillerato en la Ciudad de México y el Estado de México, se encontró que solo el 6% de ellas estaban interesadas en estudiar una carrera en alguna de estas áreas de estudio.

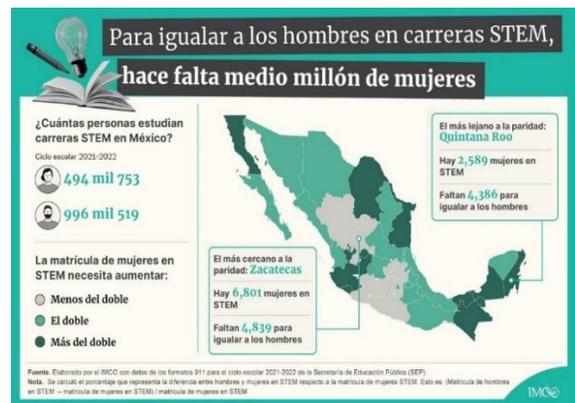
A nivel profesional, en México, de los 4.4 millones de estudiantes en el ciclo escolar 2020-2021, el 35% estaban inscritos en carreras STEM; de ese total, solo el 22% eran mujeres. Aunado a ello, el porcentaje varía si se trata de universidades públicas o privadas, pues las primeras tienen un porcentaje mayor con 27% de mujeres inscritas, contra un 10% de alumnas inscritas en instituciones privadas

12. Que en cuanto a datos estadísticos por Entidad Federativa, en 16 de las 32 entidades del país, el porcentaje de mujeres que estudian carreras STEM, se encuentra entre el 17 y 24%, mientras que la entidad con mayor participación femenina es Coahuila con 28%, seguida por San Luis Potosí y Guanajuato, ambas con

26%, tal como se puede apreciar en la siguiente ilustración.



13. Que más recientemente, en 2022 se registraron 495 mil 753 mujeres y 996 mil 519 hombres que estudian algún programa STEM a nivel nacional. Aun que en los últimos 10 años la cifra aumentó en cuatro puntos porcentuales, el ritmo de crecimiento en la matrícula ha sido insuficiente (4.4% anual). De continuar esta tendencia, México tardaría 37 años para que el número de mujeres que estudian estas carreras sea similar al que mantienen los hombres en ese año, lo cual se visualiza en la siguiente imagen.



² Imagen elaborada por el IMCO, retomada del artículo de investigación "¿Dónde están las Científicas"?, 2022.

³ Imagen elaborada por el IMCO, retomada del artículo de investigación "¿Dónde están las Científicas"?, 2022.



14. Que además existen otros factores como el estado civil y la maternidad que tienen un peso mayor en la trayectoria profesional de las mujeres profesionistas en STEM, pues quienes no son madres, el 78% se encuentran económicamente activas, frente al 64% de quienes sí tienen hijos. El mismo fenómeno se observa en la participación laboral de quienes tienen pareja, pues solo el 62% de las mujeres casadas o con pareja, continúan con su carrera. Adicionalmente, los estudios en el campo laboral revelan que de los hombres en STEM, el 7% son empleadores contra un 3% de empleadoras mujeres. Esta falta de representación en las posiciones de liderazgo, de acuerdo con el IMCO, contribuye a que las niñas y jóvenes tengan poca exposición a líderes femeninas que representen modelos a seguir.

15. Que a pesar de los obstáculos, diversas mujeres han sobresalido y se han consagrado en la cima de sus respectivos ramos mediante grandes aportaciones a la humanidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación. Algunos ejemplos importantes, aunque por mucho tiempo invisibilizadas, son Rosalind Franklin quien realizó descubrimientos relevantes de la estructura del ácido desoxirribonucleico (ADN); Margaret Hamilton, quien desarrolló el software de navegación para el programa espacial APOLO, convirtiéndose en una de las primeras mujeres en trabajar en la NASA; Marie Curie ganadora de dos Premios Nobel, uno en física por sus investigaciones sobre el fenómeno de la radiación, y el otro en química al descubrir los elementos Radio y Polonio; Frances H. Arnold, pionera en ingeniería genética mediante la evolución dirigida para crear enzimas; entre muchas otras a las que la cultura e historia han tratado de invisibilizar.

16. Que sin embargo, en nuestro país también existen mujeres científicas muy destacadas pero que durante muchos años sus logros han sido poco reconocidos, tal es el caso de Alejandra Jáidar Matalobos, de quien se cita la siguiente semblanza:

Alejandra Jáidar Matalobos nació el 22 de marzo de 1938 en la ciudad de Veracruz, Veracruz (México). Realizó sus estudios de secundaria y preparatoria en la ciudad de México, en la Universidad Femenina de México. Después ingresó a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para estudiar la carrera de física, y se graduó en 1961 con una investigación de física nuclear experimental titulada "Determinación de las energías de excitación de los

núcleos ligeros y los primeros intermedios a través de reacciones (d, p) y (d, alfa)".

En esta misma facultad inició sus estudios de posgrado, aunque no los concluyó; su campo de investigación primordial continuó siendo la física nuclear experimental. Cuando tenía que acompañar a su esposo a realizar estancias en otros países, ella buscaba aprender técnicas nucleares para aplicarlas en el Instituto de Física de la UNAM en sus investigaciones sobre reacciones nucleares. Así tuvo contacto con el Laboratorio Chadwick en Liverpool, Inglaterra y con la Universidad de Maryland, en Estados Unidos.

En 1958 y 1964 Jáidar ocupó el puesto de coordinadora de los laboratorios de física de la Facultad de Ciencias de la UNAM, y de 1963 a 1971 se integró como profesora de esta Facultad. Más tarde se incorporó como investigadora del Instituto de Física, en el cual llegó a ocupar el cargo de jefa del Departamento de Física Experimental en 1985. Su especialidad fue la aplicación de técnicas de la física nuclear experimental como instrumentos de análisis en diversos campos.

Durante algunos años se interesó por promover ligas interdisciplinarias; le gustaba reunir a profesores, investigadores y estudiantes de diversos campos (biólogos, físicos y matemáticos) para llevar a cabo actividades donde se intercambiarán experiencias. También se dedicó a buscar financiamiento de empresas privadas para aumentar la infraestructura del Instituto de Física. Así fue como logró conseguir que la compañía de Ingenieros Civiles Asociados (ICA) y a que colaborara en la construcción del edificio que actualmente alberga el acelerador Van de Graaff de 5.5 megaelectrón-volts, el cual había sido donado por la Universidad de Rice al Instituto.

Una de las grandes ilusiones de Alejandra Jáidar era que nuestro país contara con una ciencia nacional fuerte. Con frecuencia se quejaba de la falta de textos científicos en español, y consideraba que era obligación de las universidades editar este tipo de libros siendo probablemente esa idea la que la llevó a incursionar en el mundo de la divulgación científica, donde realizó diversas actividades, aunque su labor más importante se reflejó en su participación en la colección "La ciencia desde México", en la cual se publicarían libros de ciencia en español.

Jáidar amó profundamente la ciencia, y para ella amar significaba compartir; así buscó la manera de que los científicos mexicanos también sintieran un amor similar que los llevara a compartir su conocimiento. Así pues,



con el objetivo fijado, se percató que el mejor medio sería a través de la divulgación científica. Para ella cultivar la ciencia en la soledad y el aislamiento de una pequeña comunidad era una acción demasiado egoísta.

Una acción que en última instancia proporcionaba satisfacciones que sólo servían para cultivar la vanidad personal y alimentar la soberbia del intelecto. De acuerdo a sus propias palabras, la ciencia debía llegar a todos los sectores de la población, y los científicos tenían que participar decisivamente en divulgar la ciencia pero no como un pasatiempo o como un acto generoso, sino como una actividad que tuviera la importancia y prestigio que tiene el cultivo mismo de la ciencia.

Fue tal la importancia que para ella tenía la divulgación, que publicó diversos artículos en la Revista de la Sociedad Mexicana de Física.

También participo en proyectos de divulgación de la ciencia, entre los que destacaron:

- a) Las ferias de ciencias llevadas a cabo principalmente en escuelas preparatorias.
- b) La creación de la Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia (SOMEDICyT).
- c) La coordinación de la colección "La ciencia desde México", hoy conocida como "La ciencia para todos", publicada por el Fondo de Cultura Económica.

En 1988 participó en el texto homenaje de Manuel Sandoval Vallarta escrito para niños que lleva por título: Biografías para niños., editado por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Este libro fue escrito con el deseo de hacer accesible a la infancia de México la labor de un científico". Para conservar viva la memoria de los que habían contribuido al desarrollo de la física en la UNAM, Jáidar se había dado a la tarea de coleccionar fotos antiguas y del momento para preparar un libro, quizá para conmemorar el 50 aniversario de la fundación del Instituto de Física. Lamentablemente no llegó a hacerlo, pero el instituto decidió publicar estas fotografías en un libro titulado Memoria gráfica del IFUNAM.

Como integrante de la Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia (SOMEDICyT) participó en el proyecto del Túnel de la Ciencia que se construyó en el

interior de la estación La Raza del Metro. También organizó un curso de ciencia planetaria. Debido a que Alejandra fue la primera socia de la SOMEDICyT que falleció, se decidió crear, en su memoria, el Premio Nacional de Divulgación de la Ciencia, el cual se otorga desde 1992.

Coordinó también la Colección "La ciencia desde México" obra cuyo objetivo era mostrar la ciencia que se hacía en México, en función de las siguientes premisas: 1) divulgar el conocimiento científico en español con un lenguaje claro, accesible y ameno para el lector no profesional y para quienes cursan los niveles de secundaria, preuniversitario y los primeros años de licenciatura; 2) impulsar y formar la vocación de los jóvenes hacia el conocimiento, en especial el científico; 3) servir de apoyo a los libros de texto

Alejandra logró forjar una tradición entre los científicos para escribir libros de temas científicos a un nivel que fuera accesible a un público muy amplio, por lo cual se dice que educó a la comunidad científica mexicana a escribir divulgación científica, lo cual representa un gran mérito.

Al final de su vida, Alejandra Jáidar participó en un proyecto sobre las aportaciones de las mujeres en la ciencia. Por otro lado, su interés por defender los derechos de la mujer la motivaron a asistir a los debates de la Cámara de Diputados cuando sabía que se tratarían estos temas.

Alejandra Jáidar Matalobos murió el 22 septiembre de 1988 en la Ciudad de México, dejando un gran legado en el ramo de la ciencia y siendo homenajeadada en todo el país por sus grandes aportaciones a la investigación científica y a la divulgación de la ciencia.

17. Que por lo anterior y ante un olvido de los logros de las mujeres científicas en nuestro país y nuestro estado, e ejercicio de las facultades correspondientes a esta Soberanía, se considera oportuno reconocer los logros de las mujeres que han dedicado sus carreras a los rubros de ciencia, tecnología e innovación, creando así la "Medalla de Honor Alejandra Jáidar Matalobos" instituyéndola con el objetivo de reconocer a el papel de las mujeres de Querétaro en la ciencia, la tecnología y la innovación, como agentes de cambio para inspirar y promover su participación en el campo de la ciencia, a fin de visibilizar la necesidad de garantizar su acceso sin obstáculos y su desenvolvimiento de forma plena y en igualdad de condiciones.



18. Que a fin de elegir cada Legislatura a la mujer a quien deba otorgarse la preseña, la Legislatura del Estado de Querétaro, a través de los órganos que se determinen, expedirá la convocatoria respectiva, analizará y valorará los méritos de las candidatas que sean propuestas para tal efecto, bajo los lineamientos que para el efecto se establezcan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la *«Iniciativa de Decreto que se crea la Medalla de Honor Alejandra Jáidar Matalobos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro»*.

Resolutivo Segundo. El decreto aprobado queda en los términos siguientes:

DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO CREA LA "MEDALLA DE HONOR ALEJANDRA JÁIDAR MATALOBOS" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la "Medalla de Honor Alejandra Jáidar Matalobos" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para reconocer las acciones, aportaciones o trayectoria de mujeres en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de contribuir a visibilizar los referentes femeninos en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas en el Estado de Querétaro, e incentivar a más niñas y mujeres a participar en dicho ámbito.

ARTÍCULO SEGUNDO. La "Medalla de Honor Alejandra Jáidar Matalobos" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, estará conformada por un Diploma alusivo, autorizado con las firmas de la Presidencia y la Secretaría de la Mesa Directiva, así como por una medalla dorada pendiente de una cinta de seda color azul turquesa, de 650 milímetros de largo y 20 milímetros de ancho, para fijarse al cuello. La medalla contendrá en el anverso, en relieve sin color el busto de Alejandra Jáidar Matalobos en medio de la inscripción "Alejandra Jáidar Primera Física en México"

y en el reverso, en relieve sin color, la inscripción "Estado de Querétaro" "Poder Legislativo" (señalando el periodo que corresponda), en medio del Escudo de Armas del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO TERCERO. El Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a través de la Mesa Directiva, convocará anualmente a más tardar en el mes de enero, al registro de las candidatas merecedoras de tan distinguida preseña, mediante convocatoria en la cual se habrán de especificar las fechas y procedimientos necesarios para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO. Las candidaturas podrán ser propuestas por el Gobernador del Estado de Querétaro; la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDEQ); la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ); el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ); las y los Diputados de la Legislatura del Estado de Querétaro; las escuelas y universidades tanto públicas como privadas en el Estado de Querétaro; las organizaciones de la sociedad civil; y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO QUINTO. La Junta de Coordinación Política de la Legislatura se encargará de la discusión y valoración de los méritos de las candidatas registradas y elegirá a la mujer que será galardonada con la mencionada preseña, emitiendo el Acuerdo respectivo, el cual será inimpugnable, turnándolo a la Mesa Directiva, estableciendo al efecto cualquier medida que sea necesaria.

ARTÍCULO SEXTO. La Preseña será impuesta en sesión solemne del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a celebrarse en una sola ocasión en el mes de febrero del año que determine cada Legislatura.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Dirección de Investigación y Estadística Legislativa llevará en libros autorizados por ésta, los registros de las personas condecoradas, el libro de actas y el archivo. Además, previo a la ceremonia de otorgamiento de las insignias, las mantendrá bajo su resguardo, llevando un inventario riguroso de ellas y de los diplomas correspondientes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.



Artículo Segundo. Para el cumplimiento del Presente Decreto, se precisa que el proceso para la imposición de la presea a que hace referencia en su primera edición, se llevará a cabo en el año 2026.

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Artículo Cuarto. Instrúyase a las dependencias del Poder Legislativo del Estado de Querétaro a efecto de cumplimentar, en el ámbito de sus atribuciones, el presente Decreto.

Artículo Quinto. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente Decreto, tórnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
PRESIDENTA

DIP. ROSALBA VÁZQUEZ MUNGUÍA
SECRETARIA

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, del martes 11 de febrero de 2025, con la asistencia de las Diputadas Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía y Sully Yanira Mauricio Sixtos, quienes votaron a favor.

Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Federal así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025 y los subsecuentes, se prevean mayores recursos para el fortalecimiento de equipo, tecnología y capacitación de las policías estatales y municipales"; presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de enero de 2025.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Asunto: Se emite dictamen.

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E:

Con fecha 22 de noviembre de 2024, fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio y dictamen, la "*Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo Federal así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y los subsecuentes, se prevean mayores recursos para el fortalecimiento de equipo, tecnología y capacitación de las policías estatales y municipales*", presentada por la Diputada Teresita Calzada Rovirosa, Coordinadora de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

De conformidad con lo previsto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se aboca al análisis y estudio de la iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:



CONSIDERANDO

1. Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha sido la organización internacional encargada de mantener la paz y seguridad mundial. Fundada en 1945 y con México como país miembro, en 1948 el Estado Mexicano firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). En este documento se establecen los derechos inalienables de todas las personas, siendo considerado el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos.

Los derechos humanos son el conjunto de libertades y garantías que son inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, nacionalidad, religión, sexo, origen étnico, lengua o cualquier otra condición, y que tienen por objetivo que las personas puedan vivir en condiciones de dignidad y felicidad, así como para protegerlas de situaciones que puedan ponerlas en riesgo.

De manera general, la DUDH establece en su artículo tercero que *"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona."* Persiguiendo uno de los pilares de su constitución, el derecho a la seguridad humana es un enfoque de la ONU que incluye la protección de la integridad física y psicológica de las personas, la protección de la propiedad y el entorno de las personas, así como la protección contra la violencia, el abuso, la tortura y la desaparición forzada.

2. Que derivado de la evolución y desarrollo de los Derechos Humanos, su proceso de internalización en nuestro País ha avanzado en gran medida, derivado del impulso de diferentes representantes de la sociedad civil, la academia y actores políticos, lo que llevó a la reforma Constitucional en materia de derechos humanos, publicada en junio de 2011, misma que se traduce como uno de los cambios normativos más importantes en la historia del País.

Traduciéndose en una readaptación del Sistema Normativo Mexicano para adoptar sistemas de prevención, atención y protección de los Derechos Humanos en todo el territorio mexicano, de manera que nuestro País se convirtiera en agente activo en la garantía de estos Derechos.

3. Que en este sentido, el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que *"Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y*

en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección (...)", así mismo, la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos.

4. Que de estos Derechos se desprende la seguridad pública, contemplada en el numeral 21 de la Carta Magna como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas. Ello con base en lo dispuesto en el artículo 4o., que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Siendo que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

5. Que la seguridad pública se ha convertido en una preocupación fundamental de la sociedad mexicana y, por tanto, en una de las cuestiones a resolver por parte de los servidores públicos responsables de garantizarla.

Nuestro País ha experimentado en los últimos años, diversas transformaciones en sus sistemas político, jurídico y social, sin embargo, estas no han sido suficientes para garantizar un mejor nivel de seguridad pública, ni tampoco para frenar la creciente ola de delincuencia que enfrentamos a diario, no obstante que es una condición necesaria para el fortalecimiento de la sociedad y uno de los principales elementos para asegurar la calidad de vida de las y los mexicanos.

6. Que en ese contexto, el Presupuesto de Egresos de la Federación como un documento que detalla la distribución del gasto público para el año fiscal siguiente, es según el artículo 74 de la Constitución Federal, un acto legislativo de competencia exclusiva para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. A propuesta del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presenta a la respectiva Cámara para su aprobación.



En dicho presupuesto y como parte de un Sistema Nacional de Seguridad Pública, se prevé la seguridad pública como un tema de atención, que contempla recursos federales que se destinan a los estados y municipios para apoyar la realización de las metas en los temas de profesionalización de las personas que conforman las instituciones encargadas de la seguridad pública, para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, su equipamiento, la construcción de infraestructura física, así como para la implementación de bases de datos útiles para los fines de la seguridad pública (FASP, FORTAMUN y el FOFISP).

Si bien estos Fondos tienen por objetivo el fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública en los Estados y sus Municipios, resulta importante denotar que la percepción de inseguridad a nivel nacional continúa en alta en todo el País.

7. Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2024 señaló como los estados con mayor índice de inseguridad a Morelos, Guanajuato, Zacatecas, Estado de México, Tabasco y Guerrero. Por otro lado, el Índice de Paz Positiva de México (IPPM) que identifica variaciones en la resiliencia social entre los 32 estados del País, se registraron los estados de Nuevo León, Nayarit, Yucatán, Querétaro y Sinaloa con los mejores niveles de Paz Positiva. En contraste, Morelos, Guerrero, Tabasco, Puebla y Oaxaca registraron los peores niveles de Paz Positiva.

Aunque Querétaro se ha conservado como una de las entidades con menor incidencia delictiva, esto no quiere decir que la entidad esté ausente de problemas en materia de seguridad, lo que debe encaminar a generar las mejores condiciones a fin de brindar a las y los queretanos mayor seguridad.

8. Que en las condiciones anteriormente señaladas, se considera se requiere una mayor inversión en seguridad pública, sobre todo en materia de fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

La capacitación es uno de los principales ejes para contar con instituciones policiales instruidas, donde las personas que las integran son conscientes de la importancia de trabajar con procedimientos homologados de actuación; además, la capacitación de las y los integrantes de las corporaciones policiales es

necesaria para apuntalar que en todo momento se deben respetar los derechos humanos, garantizar el debido proceso y la presunción de inocencia.

En ese tenor, las personas que integran las instituciones policiales deben contar con todos los elementos para realizar diligencias de investigación de los delitos bajo la conducción del Ministerio Público, así como conocer cómo detener a personas que cometen un ilícito, preservar el lugar de los hechos, procesar y trasladar objetos que posiblemente sean pruebas del delito, llevar a cabo solicitudes de cateo y órdenes de aprehensión, prestar auxilio y protección a las personas víctimas, entre otras.

9. Que resulta de igual importancia que las corporaciones policiales Estatales y Municipales cuenten con herramientas adecuadas para la realización de su labor, como equipo de seguridad, patrullas y elementos tecnológicos como cámaras y equipo que permita una adecuada prevención y atención de los ilícitos que se cometan; lo cual les permitirá no solo su atención sino la inhibición de conductas delictivas.

10. Que una mayor inversión en la materia, generará mejores condiciones de paz y percepción de seguridad; razón por la cual, el objeto del presente acuerdo es exhortar a las autoridades competentes a efecto que se adecúe dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025 y en los subsecuentes, se garantice una mayor inversión y recursos para el fortalecimiento en equipo, tecnología y capacitación para las policías estatales y municipales; debido a que dichas corporaciones son las que, de mayor manera, atienden de primera mano los hechos delictivos o que generan inseguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la ***"Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo Federal así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la***



Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y los subsecuentes, se prevean mayores recursos para el fortalecimiento de equipo, tecnología y capacitación de las policías estatales y municipales”.

Resolutivo Segundo. El Acuerdo aprobado queda en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SE PREVEAN MAYORES RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EQUIPO, TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN DE LAS POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

Artículo Único. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen los ajustes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y en los ejercicios subsecuentes, se prevean mayores recursos para el fortalecimiento de equipo, tecnología y capacitación de las policías estatales y municipales; y con ello, procurar garantizar de mayor manera el derecho humano de las y los ciudadanos a la vida, a la libertad y a la seguridad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su conocimiento y adopción de las adecuaciones que estimen pertinentes.

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

**ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL**

**DIP. TERESITA CALZADA ROVIROSA
PRESIDENTA**

**DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
SECRETARIO**

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, del viernes 31 de enero de 2025, con la asistencia de la Diputada Teresita Calzada Rovirosa, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero y la Diputada Rosalba Vázquez Munguía, quienes votaron a favor.

GACETA LEGISLATIVA
Secretaría de Servicios Parlamentarios

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

